

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024



GOBIERNO DE LA TRANSFORMACIÓN

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA
2021-2024**

	CONTENIDO	Página
I	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO JURÍDICO	3
III.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	4
IV	CONCEPTOS BÁSICOS	4
V	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	7
VI	ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y PAGO DE EVALUACIONES	8
VII	TIPOS DE EVALUACIÓN	8
VIII	MEDICIONES	11
IX	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	12
X	CRONOGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	14
XI	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, se implementó la Gestión para Resultados (GpR) y con ella, la Metodología del Marco Lógico, Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, con la finalidad de poder medir la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados por las dependencias, y así verificar el impacto real en la sociedad. El Programa Anual de Evaluación nos permite establecer la forma en que los Programas, Fondos y Subsidios implementados serán evaluados, a manera de verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y determinar los aspectos susceptibles de mejora de acuerdo a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas obtenidos por las evaluaciones externas, que permitan el enriquecimiento de los programas.

Con base en ello y en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Puebla; conforme al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de “publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño”; se publica el Programa Anual de Evaluación (PAE), como una herramienta fundamental para conocer la metodología así como los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 85, fracción I y 110

Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.

Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 79.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; Artículo 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer los mecanismos internos y externos de evaluación mediante la implementación de indicadores claros y pertinentes respecto del ejercicio de gobierno, para abonar a una administración municipal eficiente y transparente

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones externas que se aplicarán a cada uno de los recursos federales transferidos al municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla durante el ejercicio fiscal 2024.
- b) Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- c) Generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- d) Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.
- e) Vincular los resultados de las evaluaciones con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como elementos relevantes.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejor (ASM) que se adviertan a partir de las evaluaciones

IV. CONCEPTOS BÁSICOS

Para los efectos del presente documento, se entenderá por

APM: Administración Pública Municipal

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas

Bajo Demanda: Se aplica cuando la realización o alcance de una meta depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Ciclo Presupuestario: Conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Dependencias Municipales: Coordinaciones, Direcciones y demás unidades administrativas que dependen directamente del Poder Ejecutivo Municipal

Disposiciones: Ordenación específica para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la administración pública.

Documento de Trabajo: Es el medio por el cual se definen los aspectos susceptibles de mejora, los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la debida atención de los aspectos señalados.

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de proyectos, procesos y programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores, es el documento oficial que constata la existencia del indicador en el sistema de evaluación del desempeño, proporciona los datos de su construcción y medición periódica

FISM: Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Gasto Federalizado: Es la transferencia de recursos económicos que el gobierno federal entrega a los gobiernos del estado y municipios para impulsar el desarrollo regional.

Gestión para Resultados (GpR): Marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo. Asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

Hallazgos: Causas detectadas que incluyeron en el no cumplimiento o desfase de la meta programada y posible área de oportunidad.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro de avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

Indicador de Gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo.

Informe Final de Evaluación: Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia.

Modelo de Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de

conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del programas y proyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar su desempeño.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de los objetivos respecto a los resultados esperados

PAE 2024: Programa Anual de Evaluación 2024

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más valor público.

PDM 2021-2024: Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

Programa Presupuestario: Asignación de los recursos que se identifique financiera y contablemente.

Seguimiento: Función continúa y sistemática de recopilación e integración de información respecto al avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores estratégicos y de gestión.

Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara hacia donde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar, debiendo contener: antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de la evaluación consiste en el procedimiento a seguir para alcanzar un resultado confiable y objetivo, por lo que a continuación se exponen los puntos que se deberán agotar.

Planeación de la Evaluación.

La Contraloría Municipal, en coordinación con las distintas unidades administrativas de la Administración pública, establecerá los programas y fondos de gasto federalizado sujetos a evaluar, así como determinar la metodología bajo la cual serán efectuadas dichas evaluaciones.

Recopilación de información.

Se recabará por parte de las unidades administrativas de los programas y/o fondos de gasto federalizado a ser evaluados y de acuerdo al tipo de evaluación establecido, el recabar la información necesaria para llevar a cabo la evaluación.

Análisis de la Información.

Llevar a cabo el proceso de revisión analítica de la información proporcionada por las dependencias y organismos descentralizados involucrados, para valorar dicha información en relación al tema y criterios definidos en los términos de referencia.

Seguimiento y verificación de los informes preliminares y finales de la evaluación.

Será el acompañamiento de los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por el evaluador externo, así como su revisión y aprobación de los productos generados.

Elaboración de las fichas de resultados y calificación de evaluaciones.

La Contraloría Municipal, elaborará las fichas de resultados por cada evaluación realizada y responderá los formatos establecidos en el mecanismo de calificación de la evaluación a fin de que la información sirva para la toma de decisiones programáticas y presupuestales.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Será el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, así como la formalización e implementación de los compromisos de mejora por parte de las dependencias y organismos descentralizados sujetos a evaluación.

VI. ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y PAGO DE EVALUACIONES

La Contraloría Municipal será la dependencia responsable de la coordinación de las evaluaciones externas a los recursos federales transferidos y los programas presupuestarios, coordinará el proceso de contratación de los evaluadores externos atendiendo a lo siguiente:

- 1) Justificar la contribución y utilidad de la evaluación
- 2) Costo de la Evaluación y su determinación
- 3) Alcances y calendarios de pagos
- 4) Cuadro comparativo del estudio de mercado con al menos dos proveedores
- 5) Cumplan con los perfiles que serán incorporados en los TdR de cada evaluación. Se tomarán en cuenta la formación académica, experiencia y la presentación de la propuesta del programa de trabajo.

La contraloría municipal revisará los resultados de las evaluaciones y aprobará los productos derivados de las evaluaciones; verificará el cumplimiento de los TdR, así como el cronograma y disposiciones establecidos en este documento.

La Contraloría Municipal coordinará la difusión de los resultados y la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora encontrados.

El financiamiento para el pago de las evaluaciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamientos que así se determinen.

VII. TIPOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de obtener mejores resultados en las evaluaciones dentro del PAE 2024, se recomienda que, en base al tiempo de vida de los programas y fondos de gasto federalizado, se deberá considerar las siguientes evaluaciones para:

Mejora continua de programas y políticas públicas:

- a) **Evaluación de indicadores:** Analiza en gabinete y campo su pertinencia y alcance para el logro de resultados
- b) **Evaluación de Procesos:** Analiza la eficacia y eficiencia de los procesos operativos
- c) **Evaluación de consistencia y resultados:** Analiza en diseño y desempeño del programa
- d) **Específica:** Para aspectos particulares en los programas
- e) Evaluación de Procesos
 - Evaluación de Indicadores
 - Evaluación de Específica
 - Evaluación de Estratégica

Para programas de 1 año de operación

- Evaluación de Diseño
- Evaluación de Diagnóstico
- Evaluación de Matriz de Indicadores
- Evaluación de Funcionamiento y Operación

Programas de 2 años de operación

- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Específica
- Evaluación de Estratégica

Programas de 3 años de operación

- Evaluación de Consistencia y Resultados
 - Evaluación de Específica de Desempeño.

**Parámetros de Semaforización de Semaforización
De los Programas Presupuestales**

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
SEMAFIRIZACIÓN	ESTATUS	DESCRIPCIÓN	RANGO
	Satisfactorio	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada	Rango de 90% a 115%
	Preventivo	El valor alcanzado del indicador es menor de la meta programada, pero se mantiene dentro de lo establecido	Rango de 85% a 89.99%
	Insatisfactorio	El valor alcanzado del indicador es por debajo de la meta programada o no se realizó.	Rango de 0% a 84.99% y De 115% en adelante
	No iniciado	El valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.	De acuerdo con la programación no se evaluar

Criterios para la evaluación de los programas

Criterio: "Bajo Demanda"

Las actividades que se encuentren etiquetadas "Bajo demanda" se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: "Realización Anticipada"

Aquellas actividades que se cumplan antes de lo programado por cuestiones ajenas o externas se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: "Sobrecumplimiento de Metas"

Aquellas que presenten un avance mayor al 115.99% se calificaran como satisfactorio por causas ajenas o externas como:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- Instrucciones de la presidencia municipal
- Acuerdo de cabildo o solicitud de regidores
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

Criterio: "No iniciado"

Aquellos componentes o actividades no realizados por causas externas, siempre y cuando se deba a alguna de las siguientes situaciones.

- Etiquetado como "Bajo Demanda" sin avance
- Que se justifique que no hubo avance y sea "Bajo Demanda"
- Que dependa de un recurso financiero, posteriormente cancelado
- Dependiente de colaboraciones estatales o federales
- Cambios en la normatividad
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

VIII. MEDICIONES.

Las mediciones de la evaluación se definen mediante:

Eficiencia: Medición del cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa efecto directo a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical. Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.
6. Cronograma de ejecución 2024

ELEMENTOS SUJETOS DE EVALUACIÓN.

Plan municipal de Desarrollo 2021-2024

Se evaluará el cumplimiento de las metas alcanzadas dentro de los ejes de PMD, en los cuales se medirá el logro alcanzado en los objetivos generales y particulares, así como las temáticas de actuación, así como la evaluación de las líneas de acción comprendidas dentro de cada temática e indicador estratégico.

IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación de Desempeño y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

El monitoreo y seguimiento se llevará a cabo de forma trimestral, midiendo su avance y observando que la asignación de recursos guarde relación con los objetivos, metas y prioridades contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, utilizando la Metodología del Marco lógico. el Programa Presupuestarios del ejercicio fiscal 2024, cuenta con un programa:

Tabla 1. Programa Presupuestario 2024.

Programa 1:
Municipio con seguridad, paz y prevención al delito

Programa 2:
Desarrollo participativo, competitivo, productivo e innovador

Programa 3:
Gobernanza y transparencia

ÁREA ENCARGADA

Dentro del Municipio el área encargada del seguimiento será la Contraloría Municipal, mediante el instrumento aprobado para dar un correcto seguimiento a la programación mediante el SEDM, sistema que permitirá la verificación de cumplimiento de las obligaciones de los PP 2024, estableciendo las medidas para un adecuado seguimiento de las actividades, así como las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas, teniendo la finalidad de identificar problemas en la implementación de los PP, y en su caso, reorientar y reforzar lo programado.

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PP'S.

Se integrarán 4 reportes Trimestrales y un informe de Cumplimiento Final, de acuerdo con la calendarización siguiente:

Actividades	2024												2025				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
Aprobación de los PP		X															
Informe de cumplimiento trimestral de los PP				X			X			X			X				
Informe de cumplimiento Final																	X

PRODUCTOS PARA ENTREGAR.

De acuerdo con el cronograma anterior los productos a entregar serán:

- Informe parcial por trimestre.
- Informe de Cumplimiento Final de los PP's.

Dichos informes deberán ser publicados en el portal web del H. ayuntamiento.

DIFUSION Y CONOCIMIENTO

Se dará de conocimiento a la contraloría municipal respecto a las actividades realizadas en el trimestre correspondiente, informando de estatus de avance al presidente municipal. Así como se informará a cualquier ente externo el avance de manera trimestral de los indicadores programados y publicados en la página web del H. ayuntamiento.

X. CRONOGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

Actividad	Responsable	Calendario											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Emisión del PAE 2024	Órgano Interno de Control				●								
1ª evaluación parcial.	Órgano Interno de Control				●								
2ª evaluación parcial.	Órgano Interno de Control							●					
3ª evaluación parcial.	Órgano Interno de Control									●			
4ª evaluación parcial.	Órgano Interno de Control												●
Evaluación Plan Municipal Desarrollo 21-24	Órgano Interno de Control							●					
Evaluación externa de otros Programas y/o Aportaciones	Dependencia y/o Entidad Contraloría Municipal	Bajo demanda en cumplimiento a la Normatividad aplicable conforme a lo previsto para cada Programa y/o Fondo de Aportación											

XI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FONDOS FEDERALES 2024

Una vez realizada la evaluación de Programas Presupuestarios, su resultado será plasmado en Reportes Ejecutivos de Evaluación que proporcionarán a las Dependencias y Entidades información relevante para la toma de decisiones.

Esto derivado del seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan por parte del Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla y que permitirán identificar logros, deficiencias y áreas de oportunidad que permitan la eficiencia de recursos y el cumplimiento de metas en beneficio de la población

El Reporte Ejecutivo de Evaluación deberá reflejar los resultados obtenidos en las diferentes dimensiones de los indicadores con el objetivo de que las diferentes áreas se den a la tarea de analizarlo y tomar acciones correspondientes para el logro de metas y el cumplimiento de indicadores.

Lo anterior, además apoyará firmemente la rendición de cuentas y la transparencia, reflejando avances a través de la generación de información

estandarizada y homogénea que identifique el desempeño del Municipio y den cumplimiento a la normatividad establecida.

Es así que el Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla, comprometido con la modernización administrativa implementa procesos de control interno que permitirán la mejora continua en beneficio de nuestra sociedad.

Vigencia evaluación

El presente programa de Evaluación será vigente en el ejercicio 2024; instrumento importante en generación de la información útil para el sector gubernamental en toma de decisiones del ámbito económico y político, mientras para la ciudadanía representa una oportunidad para vigilar el cumplimiento del accionar gubernamental.

Fuentes de información.

- 1) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010);
- 2) Guía para el diseño de indicadores estratégicos
https://www.trasparenciapresupuetaria.gob.mx/woek/models/PTP/presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_strategicos.pdf
- 3) Transparencia presupuestaria observatorio de gasto disponible en:
<https://www.trasparenciapresupuetaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>. 4) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013);
https://www.coneval.org.mx/informes/coordinación/publicaciones%20oficiales/guia_Guia_para_la_elaboración_de_matriz_de_indicadores.pdf.
- 5) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015); La política de evaluación en México: 10 años CONEVAL disponible en
https://www.coneval.org.mx/informes/publicaciones/documents/coneval_politica:de:evaluación_10_pdf

APROBACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2024


Aide Mercedez León


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Inés
Ahuatempán
Puebla
2021-2024

Presidenta Municipal Constitucional Santa Inés Ahuatempán


Viviana Maria Francisco


CONTRALORIA MUNICIPAL
Santa Inés
Ahuatempán
Puebla
2021-2024

Titular Órgano Control Interno